

**AUDITORÍA INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**

AULL-15-19-0007 (218)

**INFORME AUTORIZACIÓN DE APERTURA DEL TOMO N° 1 DEL LIBRO DENOMINADO
“MINISTERIO DE HACIENDA NO 73911158420948460 COLONES, CONAVI-INDER-CONV-
PUENTE RIO ZAPOTE”**

Septiembre, 2019



CONTENIDO

1 – INTRODUCCIÓN	1
1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO	1
1.2 OBJETIVO GENERAL	1
1.3 ALCANCE DEL ESTUDIO	1
1.4 METODOLOGÍA UTILIZADA	1
2 – SOBRE LOS LIBROS A LEGALIZAR	2
REVISIÓN PARA LA APERTURA DEL TOMO N° 1	2
3 – CONCLUSIONES	2
4 – RECOMENDACIONES	2

1 – INTRODUCCIÓN

1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se realiza en cumplimiento al punto XVIII del Plan Anual de Trabajo del 2019 de la Auditoría Interna, atendiendo la solicitud formulada por la *Tesorería Institucional* según el oficio TES-05-19-0183 del 19 de setiembre de 2019.

1.2 OBJETIVO GENERAL

- Determinar el cumplimiento de la normativa de la condición actual del libro tomo N° 1, denominado **“MINISTERIO DE HACIENDA NO 73911158420948460 COLONES, CONAVI-INDER-CONV-PUENTE RIO ZAPOTE”**, para proceder con la legalización y su apertura.

1.3 ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio comprendió la revisión de los aspectos generales, del libro tomo N° 1 denominado **“MINISTERIO DE HACIENDA NO 73911158420948460 COLONES, CONAVI-INDER-CONV-PUENTE RIO ZAPOTE”**, de acuerdo con las competencias de la Auditoría Interna y la normativa vigente.

1.4 METODOLOGÍA UTILIZADA

Para este informe de legalización y apertura del libro de la *Tesorería Institucional*, se realizó una revisión de los documentos presentados en el oficio TES-05-19-0183.

También, se hace uso de la información que se registra en el control de la auditoría, como es el nombre del órgano solicitante, tipo de libro legalizado, número de asiento, número de tomo, número de folios que componen el libro legalizado, fecha del asiento de apertura, fecha del asiento de cierre, firma de quien autoriza, entre otros elementos del Control Interno, y se fundamenta con el fin del cumplimiento de la siguiente normativa:

- Ley N° 7798 “*Ley de creación del CONAVI*”.
- Ley N° 8292 “*Ley General de Control Interno*”.
- Ley N° 8422 “*Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*” y su reglamento Decreto N° 32333.
- Ley N° 6227 “*Ley General de la Administración Pública*”.
- Decreto N° 39285-MOPT “*Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Vialidad*”.
- Decreto N° 30941-MOPT “*Reglamento Autónomo de Servicios del Consejo Nacional de Vialidad*”.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014)
- Normas de Control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009)
- Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE)
- Dictamen N° C-386-2014 y N° C-440-2014 de la Procuraduría General de la República.

2 – SOBRE LOS LIBROS A LEGALIZAR

REVISIÓN PARA LA APERTURA DEL TOMO N° 1

Se revisó la nota de remisión del libro Tomo N° 1 de la Tesorería Institucional, que está compuesto por 50 folios consecutivos; verificando su correspondencia con la cantidad de los folios, así como su estado.

1. El libro inicia en el folio número 1, con el sello de apertura de esta Dirección y finaliza en el folio 50.
2. Se estampó el sello de la Auditoría Interna y la firma autorizada en la esquina superior derecha de cada hoja.
3. Se estampó el sello de apertura en el folio 1 y se acredita el libro como abierto.
4. Quedó legalizado en el libro de Auditoría Interna mediante el asiento N.° 313, folio 60.

3 – CONCLUSIONES

Con base en los resultados obtenidos del estudio, se concluye, que se mantuvo la conectividad de los tomos y los folios y que en su totalidad están en blanco.

Por consiguiente, se procede a la apertura el *Tomo N° 1* del libro denominado “**MINISTERIO DE HACIENDA NO 73911158420948460 COLONES, CONAVI-INDER-CONV-PUENTE RIO ZAPOTE**”.

4 – RECOMENDACIONES

Con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno, que le permite a la Administración ejercer un control continuo, se recomienda lo siguiente:

- 4.1.1 No realizar un trazado con lapicero, en el último folio en blanco, lo anterior con el fin de poder utilizar el espacio correcto para poder establecer el sello de cierre en el folio correspondiente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
REINALDO FRANCISCO VARGAS
SOTO (FIRMA)
Motivo: AULL-15-19-0007 218
Fecha: 2019.09.26 14:57:54 -06'00'



Lic. Reynaldo Vargas Soto.
Auditor Interno

MARIA DEL ROCIO
BASTOS VILLALOBOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
DEL ROCIO BASTOS VILLALOBOS
(FIRMA)
Fecha: 2019.09.26 14:04:08 -06'00'

Lda: María del Rocío Bastos Villalobos
Supervisora/Coordinadora

FERNANDO FALLAS
CALDERON (FIRMA)
Firmado digitalmente por
FERNANDO FALLAS CALDERON
(FIRMA)
Fecha: 2019.09.26 14:03:03 -06'00'

MBA. Fernando de Jesús Fallas Calderón
Analista

